ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 26 de octubre de 2026.

Cuando son las 09:10 horas del día 26 de octubre de 2026, se inicia la Sesión Extraordinaria N°26 del Concejo Municipal, siendo presidida por la alcaldesa sra. ***ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN,*** ejerciendo como secretaria del Concejo, doña Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal y con la participación de los concejales, señores:

FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO
LETICIA TRUJILLO BARRIENTOS
CRISTIAN EDUARDO BARRÍA BARRÍA
HÉCTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS
ANDREA JAVIERA MIRANDA MILLAPEL

La Tabla considera los siguientes puntos:

1.- PRESENTACIÓN PARA VOTACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS:

- ORDENANZA LOCAL N°14 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

- ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL

DESARROLLO:

1.- PRESENTACIÓN PARA VOTACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS:

- ORDENANZA LOCAL N°14 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS:

  El Administrador Municipal hace la presentación de la propuesta de modificaciones a la Ordenanza Local, señalando que las modificaciones a esta ordenanza corresponden a aspectos de forma, uno de ellos se refiere al itemizado de

instalaciones deportivas, debido a que hay valores expresados en pesos ($) y se ha modificado, estableciendo dichos cobros en U.T.M., además, se aumentaron levemente los valores.
Por otro lado, se propone eliminar la mención del lugar de funcionamiento de la feria dominical, pues se establece que esta funciona en la escuela básica, actualmente funciona en otro lugar, dejándolo en forma general, para evitar situaciones confusas a futuro, en la eventualidad de que se tenga que cambiar el actual lugar.
La alcaldesa deja claro que no es para cambiar de ubicación de la feria, sino para darle libertad a posibles futuros cambios, ante la eventualidad de que hubiera que hacerlo.

La concejala Miranda a que se refiere cuando se señala que el arriendo es cuando esté apto para ser arrendado situación que al ser aclarada se acuerda sacar la frase.
El concejal Ojeda consulta si los cobros se van a realizar a las instituciones que ya están trabajando en el gimnasio, específicamente, se refiere a clubes de básquetbol que trabajan con todas sus categorías en el gimnasio y la alcaldesa responde que las instituciones que cuentan con el auspicio de la municipalidad no son objeto de cobro.
La concejala Miranda pregunta si será adecuado el monto que se le cobra a actividades circenses, según lo establece el Artículo 11 y el administrador señala que el funcionamiento de circos está amparado en una ley que los declara actividad cultural y quedan exentos de pago de derechos municipales.
Luego, la alcaldesa sugiere aumentar el monto en el N°2.- del Artículo 11 por ser actividades de carácter comercial, aumentándolo a 2UTM, propuesta que es aprobada por todos los concejales.

Hechas las aclaraciones se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Local N°14 sobre Derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios, siendo aprobado por todos los concejales.

- ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL:

El Encargado de medioambiente, don Álvaro Gallardo explica la propuesta de modificación de la Ordenanza Medioambiental, señalando que se ha considerado necesario realizar las adecuaciones necesarias a la ordenanza para efectos de tener una base más nutrida y sólida y concordante con la legislación vigente, incorporando aquellas modificaciones que se han establecido en algunos cuerpos legales, como la Ley de Cambio Climático, relacionado con el Plan de Cambio Climático Comunal aprobado el año pasado por el Concejo, a la nueva normativa de gestión de áridos que entra en vigencia en febrero del próximo año y la normativa de gestión de residuos y economía circular y la ley de protección de

humedales, turberas y biodiversidad, lo cual permitirá tener una base sólida respecto temas medioambientales.
Un punto importante que se considera en esta modificación es relativo a la extracción de áridos, debido a que actualmente no se están generando cobros por este concepto en la comuna. Se estipulan los rangos y los tipos de infracciones, que son leves, graves o gravísimas, siendo facultad de la Jueza, quien al ponderar cada caso determina el monto del pago.
La alcaldesa señala que en los meses de noviembre y diciembre se hará la difusión respecto de las modificaciones y su vigencia de aplicación, a cada sector o ente involucrado.
Se someten a votación las propuestas de modificación de la ordenanza medioambiental y son aprobadas por todos los concejales.

No habiendo más que tratar, se pone término a la reunión cuando son las 9:57 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA